

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informado que el apoderado judicial de la parte actora, se oficie Registraduría Nacional del Estado Civil, toda vez que, en el resultado de la diligencia notificación emitido por la empresa de correo postal se señala que el demandado **IVAN APARICIO FERNANDEZ** ha fallecido. Para lo que estime conveniente, sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de agosto de 2021.


MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaría

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto del dos mil veintiuno (2.021)

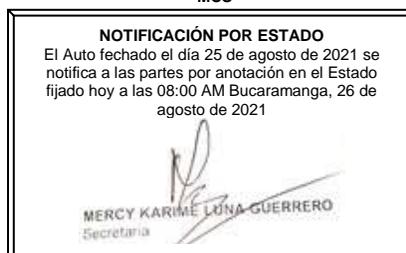
Acorde con la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo informado por la profesional del derecho designada como curador ad-litem, **OFÍCIESE** a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** a fin de que informe y allegue si el caso, registro civil de defunción del señor **IVAN APARICIO FERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía 13.801.537.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez

MCS



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Civil 018

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b2681dff1c0723f0868f066d42f8ef47abb918b74e203112ae7d3be79e4de7c

Documento generado en 25/08/2021 04:04:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>